



H. Cuerpo de Regidores
Núm. De Oficio REG/JAGA/091/2015

DICTAMEN DE LA COMISION DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS

Visto para dictaminar por parte de la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos de este H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, respecto de la aprobación de la nomenclatura de las vialidades dentro del Fraccionamiento habitacional denominado "Vilago Residencial", de esta ciudad, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: Que con fecha 07 de abril del 2015, se recibió ante la Comisión de Nomenclatura y Monumentos oficio No. DGDU/DADU/N/0348/2015, emitido por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Dirección de la Administración del Desarrollo Urbano, mediante el cual se solicita la emisión de Dictamen por parte de la Comisión, respecto de la aprobación de la nomenclatura de las vialidades dentro del Fraccionamiento habitacional denominado "Vilago Residencial", en esta ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que esta Comisión de Regidores de Nomenclatura y Monumentos está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 103, 104, 109 fracc. XIII, 128 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

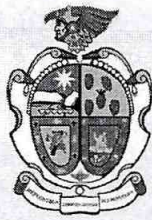
SEGUNDO: Que toda vez que las vialidades se encuentran dentro de un Fraccionamiento Habitacional de nueva creación no representa un problema para la ciudad, además de no contravenir el Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Chihuahua, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO: Se dictamina favorablemente por ésta Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, la aprobación de la nomenclatura de las vialidades dentro del Fraccionamiento habitacional denominado "Vilago Residencial", en esta ciudad, a denominarse:

- Calle Vía Vilago.
- Calle Vía de la Cabaña Norte.
- Calle Vía de la Cabaña Sur.
- Calle Vía de la Cabaña Oriente.
- Calle Vía de la Cabaña Poniente.
- Calle Vía de los Pinos.
- Calle Vía de la Cosecha Norte.
- Calle Vía de la Cosecha Oriente.
- Calle Vía de la Cosecha Sur.
- Calle Vía del Estanque.
- Calle Vía del Estanque Norte.
- Calle Vía del Estanque Oriente.
- Calle Vía del Estanque Sur.
- Calle Vía de los Troncos Norte.
- Calle Vía de los Troncos Oriente.
- Calle Vía de los Troncos Poniente.
- Calle Vía de los Troncos Sur.
- Calle Vía de la Fogata Norte.
- Calle Vía de la Fogata Oriente.
- Calle Vía de los Tejados Poniente.
- Calle Vía del Lago.
- Calle Vía del Paisaje.
- Calle Vía del Jardín Norte.
- Calle Vía del Jardín Oriente.
- Calle Vía de la Montaña Norte.
- Calle Vía de la Montaña Oriente.
- Calle Vía de la Montaña Poniente.
- Calle Vía de la Cascada.



SEGUNDO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que sea tomado en cuenta al momento en que sea remitido ante Cabildo para su análisis y aprobación en su caso el Fraccionamiento Habitacional a denominarse "Vilago Residencial", en esta ciudad.

TERCERO: Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que tenga conocimiento de la autorización solicitada y se continúe con el trámite respectivo.

A T E N T A M E N T E:
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
CD. JUAREZ, CHIH. A 07 DE ABRIL DEL 2015.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**

**C. LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO
COORDNADOR**

**C. LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA
SECRETARIA**

**C. MANUEL LUCERO RAMÍREZ
VOCAL**